

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4309 BARCELONA

Edicto.

Doña María Isabel Cordero Cerdán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1.071/2010, en el que se ha dictado con fecha 11 de enero de 2011 auto declarando en estado de concurso a la entidad "Estructuras y Obras Hermanos Soto, Sociedad Limitada", con CIF B-63513808, y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Tipo de concurso: Voluntario.

Se ordena la intervención por la administración concursal de las facultades de administración y disposición de la entidad en concurso.

Concursada: "Estructuras y Obras Hermanos Soto, Sociedad Limitada" con domicilio en Montcada i Reixac, Polígono Industrial "La Ferrería", calle Química, 13.

Administrador/es concursal/es: Don Carlos Ferrandiz Gabriel, Abogado, domiciliado en Barcelona, Travessera de Gràcia, 18.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de la Unidad de Apoyo Concursal, sita Gran Vía Corts Catalanes, 111, planta 13, edificio "C", la existencia de sus créditos en el plazo de quince días a contar desde la última de las publicaciones.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaría Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 11 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial, María Isabel Cordero Cerdán.

ID: A110007180-1